



19 de agosto de 2020  
**Circular R-44-2020**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

Coherentes con los principios de transparencia y proximidad que han caracterizado a esta administración de transición y, considerando que:

1. El pasado 7 de agosto la señora Ada Araya Fuentes (cédula 1-1227-0307), al tenor del artículo 4 de la Ley 9097, solicitó a la Rectoría: 1º información salarial de los funcionarios: Miguel Guzmán-Stein, Gina Sibaja Quesada y Eval Araya Vega; 2º fundamento jurídico de sus nombramientos, como asesores los dos primeros y Secretario el tercero; así como, 3º el origen de los fondos de sus remuneraciones.
2. En el mismo acto, la señora Araya Fuentes solicita información sobre la anterior Directora Ejecutiva de la Rectoría y de las otras personas que han fungido como asesores en la Rectoría desde el 2012.
3. Es la tercera oportunidad en que se consulta sobre temas afines y las respuestas particulares serán despachadas a la brevedad.
4. Las personas referidas en el numeral 1 supra no ven problema en hacer pública la información que atañe, de manera que la comunidad universitaria esté informada, evitando así cualquier tipo de sospecha, duda o consulta reiterada.

Por tanto, decidimos dar a conocer a la comunidad universitaria la información solicitada, a excepción de la que se refiere a terceras personas, que sí se hará del conocimiento de la solicitante en oficio dirigido a ella, en cuanto se concluya el levantado total de la información que requerida:

- a) Los salarios y remuneraciones de las personas trabajadoras citadas seguidamente corresponden al último mes de pago (28 de julio).
- b) Las remuneraciones especiales docentes pagadas por razón de los cargos que ocupan en Rectoría, son cubiertas por la partida de salarios y se las detallan en amarillo, indicando valor absoluto y relativo.



Circular R-44-2020

Página 2 de 5

c) El nombramiento del Secretario (Dr. Eval Araya Vega) encuentra su fundamento jurídico en el artículo 42 del Estatuto Orgánico y en el oficio R-2487-2020, del pasado 4 de mayo. Los nombramientos de las personas Asesoras en Rectoría (Dra. Gina Sibaja Quesada y Dr. Miguel Guzmán-Stein) se sustentan en el acuerdo tomado en la sesión No. 3487 del Consejo Universitario, artículo 8, celebrada el 4 de agosto de 1988, y en las resoluciones respectivamente: R-161-2020 y R-154-2020.

d) Detalles de nombramientos y salariales del **Prof. Dr. Miguel Guzmán-Stein:**

- Profesor Catedrático, plaza 22 989, empleado No. 435602

- Salario Bruto: Salario Bruto: 6,609,405.00 (-374,416.40 Adelanto) Detalle:

-Anualidad:	2,921,909.00
-Escalafón:	823,840.00
-Fondo consolidado:	8,849.00
-Categoría en régimen:	578,970.00
-Salario Base:	723,712.00
-Pasos académicos:	156,322.00
-Dedicación exclusiva:	437,701.00
-Remuneración especial:	390,805.00 (30 %)

-Deducciones del Ley: 2,360,642.00

-Deducciones personales: 1,032,573.25

-Salario Neto: 2,841,766.95.

-Trabajador universitario desde: 1 de marzo de 1982.

-Jornada de Nombramiento como Asesor: No posee. Las funciones de Asesoría las ha realizado *ad honorem*. Su nombramiento de TC docente lo posee en la Escuela de Estudios Generales.

-Funciones como Asesor: Asesoría en materia política nacional (enlace con el Poder Ejecutivo y el Legislativo); articulación Rectoría-ODI en manejo de información y divulgación institucional; enlace con la CCSS para la firma del nuevo



Circular R-44-2020  
Página 3 de 5

convenio; apoyo en temas críticos de solución pendiente y urgente, por ejemplo: la Carrera de Marina Civil, entre otros.

e) Detalles de nombramiento y salariales de la **Prof. Dra. Gina Sibaja Quesada:**

- Profesora Asociada, plazas 32793 y 60497, empleada No. 868430

- Salario Bruto: 2,993,933.35, Detalle:

-Anualidad:	758,973.00 + 252,991.00
-Escalafón:	250,029.00 + 83,343.25
-Fondo consolidado:	49,967.00 + 16,655.75
-Categoría en régimen:	298,531.50 + 99,510.50
-Salario Base:	542,784.00 + 180,928.00
-Pasos académicos:	33,652.50 + 11,217.00
-Dedicación exclusiva:	-257,702.65
-Remuneración espacial:	252,394.00 + 84,131.50(30 %)

-Deducciones del Ley: 870,215.35

-Deducciones personales: 688,991.75.

-Salario Neto: 1,223,704.90

-Trabajadora universitaria desde: febrero de 1998.

-Jornada de nombramiento como Asesora:  $\frac{3}{4}$  TC. Complementa su carga de la siguiente forma:  $\frac{1}{4}$  TC Seminario de Graduación (6 estudiantes), además de 3 direcciones de tesis y lectora en otra.

-Funciones como Asesora: Todas las relacionadas con género y equidad, incluida la atención del acuerdo del Consejo Universitario No. 2, de la sesión 6380, del 12 de mayo de 2020. En detalle: 1) asume la representación de la Rectoría, tanto interna como externamente, en temáticas referentes a la erradicación o disminución de la brecha de género, incluida la violencia sexual. 2) Diseña y elabora el diagnóstico en materia de género de la Universidad de Costa Rica, desde el 2012 al presente. 3) Diseña y ejecuta la investigación por encuesta sobre cultura y política institucional en género, con la que se complementará el



Circular R-44-2020

Página 4 de 5

diagnóstico referido. 4) Atiende la planeación y validación de un taller virtual, para toda la comunidad universitaria, sobre uso del lenguaje inclusivo.

F) Detalles de nombramiento y salariales del **Prof. Dr. Eval Araya Vega:**

- Profesor Asociado, plaza 24330, empleado No. 55947

- Salario Bruto: 4,596,569.00, Detalle:

-Anualidad:	1,974,160.00
-Escalafón:	333,372.00
-Fondo consolidado:	6,740.00
-Recargo Director:	218,269.00
-Categoría en régimen:	398,042.00
-Salario Base:	723,712.00
-Pasos académicos:	134,610.00
-Dedicación exclusiva:	336,526.00
-Zonaje:	302,874.00
-Remuneración espacial:	168,236.00 (15 %)

-Deducciones del Ley: 1,269,923.40

-Deducciones personales: 2,174,693.10

-Salario Neto: 1.151.952.50.

-Trabajador universitario desde: 1 de setiembre de 1987.

-Jornada de nombramiento como Secretario de Rector: No posee. Las funciones de Secretario las realiza *ad honorem* y, dentro de ellas, además desempeña también las de Director Ejecutivo de Rectoría. Su nombramiento de TC lo posee en la Sede de Occidente y, además, funge como Director de una tesis de Doctorado en Filosofía, otra de Maestría en Filosofía, y es lector en dos tesis de Maestría en Filosofía (Posgrado de Filosofía de la UCR).

-Funciones como Secretario Rectoría: Procurar la comunicación fluida con los diversos órganos colegiados de la institución; subsumir la Dirección Ejecutiva de la Rectoría y fungir como superior jerárquico del personal correspondiente; apoyar la gestión política y estratégica, interna y externa, que realice la Rectoría; apoyar la



Circular R-44-2020

Página 5 de 5

relación de la Rectoría con los diversos Poderes del Estado Costarricense; fungir como enlace entre la Rectoría y las instancias estudiantiles, especialmente la FEUCR; coadyuvar en la relación con el sector administrativo y el SINDEU; colaborar con la gestión de diversas tareas ante CONARE y OPES; fomentar una articulación constante con el Consejo de Área de Sedes; coordinar acciones de y entre las Vicerrectorías, y formar parte del Consejo de Rectoría.

- G) Vale complementar esta información indicando que la presente administración transitoria definió, en el pasado mes de julio, estandarizar todas las remuneraciones especiales, definidas desde Rectoría, en un 10 %, a partir del momento en que se deban renovar los contratos vigentes o prorrogar nombramientos, tal el caso de: Secretario de Rectoría, Asesores del Rector, Jefes de Oficinas Coadyuvantes y personal de Rectoría y de las Vicerrectorías. Con esto se pasa, en la mayoría de los casos, de un 30 % a un 10 %. Esto se formalizó el 3 de agosto por medio del memorandun R-54-2020.

Esperamos que esta información sea de utilidad y contribuya a un quehacer institucional basado en la confianza y en la certeza que quienes ocupamos esta administración de transición lo hacemos con un claro deseo de servicio para con nuestra Institución.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro  
Rector

Dr. Eval Araya Vega  
Secretario de Rectoría

EAV/SVZM

- C. Prof. Cat Madeline Howard, directora, Consejo Universitario  
Sra. Ada Araya Fuentes, correo electrónico: [adaucres@gmail.com](mailto:adaucres@gmail.com)  
Archivo